

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo* 23 MAY 2017  
USHUAIA,

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Luis Ramón Armando PIBERNUS D.N.I. N° 30.042.076, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que su hija se encuentra en grave estado de salud por una afección en el corazón.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/05/17 – vuelta: 24/05/17), a nombre del Sr. Luis Ramón Armando PIBERNUS D.N.I. N° 30.042.076, residente de la ciudad de Ushuaia

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

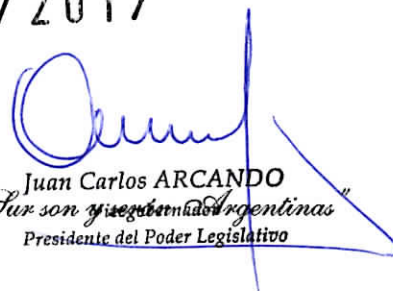
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/05/17 – vuelta: 24/05/17), a nombre del Sr. Luis Ramón Armando PIBERNUS D.N.I. N° 30.042.076, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 429 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo

